



PROGRAMA DE AYUDA PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS

Con el propósito de acatar lo establecida en la ley 42, de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad; la Dirección de Asuntos Estudiantiles ha incorporado entre los programas de Bienestar Estudiantil, el apoyo de matrícula con la exoneración a los estudiantes discapacitados de esta casa de estudios superiores.

La exoneración será de veinte dólares(B/.20.00) de la matrícula correspondiente a cada semestre, a partir del ingreso a la universidad, hasta finalizada su carrera.

Guía de procedimiento:

Los estudiantes interesados deben dirigirse al departamento de Bienestar Estudiantil para realizar la entrevista social con el (la) Trabajador(a) Social en los días previos a la matrícula.

Una vez el (la) Trabajador(a) Social haya verificado si el estudiante debe acogerse al programa, se le entrega el recibo de descuento, para que pase a la caja a retirar la tarjeta amarilla y proceder a su matrícula.

Documentos que deben presentar:

- Si es de primer ingreso, únicamente la foto tamaño carné.
- Si ya es estudiante deberá presentar sus créditos preliminares actualizados, copia de su último recibo de matrícula, foto tamaño carné.
- De ser necesario, presentar certificación de discapacidad.